



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA MARIA GONZALEZ CUELLAR.

LA HIGUERA, 24 ENE. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: N° 0262/

Autorizase permiso sin goce de remuneraciones a la Srta. MARIA GABRIELA GONZALEZ CUELLAR, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil "Las Gaviotas" - Punta de Choros, por 01 día hábil: 31.01.2013, de acuerdo a solicitud presentada.



Secretario Municipal
SERGIO DIAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2).
- 4.- Secretaría Municipal.
YGO/CFG/SDA/PAV/mvl.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE

Correl. Interno Daem: N° 0052